EXPTE: 2020/864348

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 12 DE ENERO DE 2021

Con fecha 12 de enero de 2021 se inició el expediente de contratación de "Servicio de apoyo a la automatización de procesos de la Junta de Andalucía", con la referencia 2020/864348, con un presupuesto máximo de licitación de 2.333.688,45 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 490.074,58 €, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 2.823.763,03 €.

Con fecha 11 de marzo de 2021, el Servicio de Innovación y Prospectiva de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto emitió memoria justificativa en la que se pone de manifiesto la necesidad de incrementar el presupuesto de licitación del presente expediente de contratación, debiendo quedar fijado en 4.430.318,29 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 930.366,84 €, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 5.360.685,13 €. Asimismo, es necesario actualizar la partida presupuestaria. Como consecuencia del incremento del presupuesto, la distribución de anualidades debe quedar de la siguiente forma:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000369 (*)	1.211.321,95 €
2022	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000369 (*)	2.825.542,57 €
2023	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000369 (*)	1.323.820,61 €

(*) El presente contrato es susceptible de financiación comunitaria mediante fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una vez sea aprobada la correspondiente medida.

Con fecha 24 de marzo de 2021, el Servicio de Innovación y Prospectiva de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto emitió informe propuesta de declaración de urgencia de la tramitación del presente expediente de contratación, en el que motiva las razones de interés público relacionadas con las ayudas directas y de apoyo a la solvencia de las empresas creadas por el reciente Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, a las que el objeto del presente contrato puede contribuir mejorando la agilidad y eficacia en la tramitación, teniendo en cuenta que el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece que "Al licitar los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de

ANTONIO SANZ CABELLO		07/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQw4bH16ycdKVY86dC8TdgY25I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre".

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Modificar la resolución de inicio de expediente de contratación de servicios de fecha 12 de enero de 2021 en lo relativo al presupuesto de licitación, distribución por anualidades y la partida presupuestaria.

SEGUNDO.- Declarar la URGENCIA de la tramitación del expediente de contratación de referencia, con los efectos que se establecen en el apartado 2 del artículo 119 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
(P.D. Orden de 4/02/20, BOJA nº 29, de 12/02/20)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello.

ANTONIO SANZ CABELLO		07/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQw4bH16ycdKVY86dC8TdgY25I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	